

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **94**

Fecha: 29/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 020 2021 00198	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	VERONICA PEÑA RUIZ	SAMUEL VARGAS BULLA	Sentencia Decretar la cesación de los efectos civiles de matrimonio religioso contraído, DECLARAR disuelta la sociedad conyugal formada por el hecho de la celebración del matrimonio y en estado de liquidación, FIJA cuota de alimentos, FIJA regimen de visitas y ordena oficiar	28/11/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **29/11/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DORA INES GUTIERREZ
SECRETARIO